



**DESIGNA COMISIÓN APERTURA Y
EVALUACION OFERTAS PROYECTO
FNDR 6% 2017 SISTEMA PARA
CONTROL DE ABIGEATO PUERTO
NUEVO .**

DECRETO EXENTO N° 007375 /

LA UNION, 20 SEP 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración; en la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Exento N° 7886 de fecha 06.12.2016 que designa Alcalde para la comuna de La Unión, para el periodo 06 de diciembre de 2016 al 05 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

El proyecto postulado a financiamiento a través de la Línea de Seguridad Ciudadana Comunal, correspondiente a la Glosa de Seguridad Ciudadana del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR 2017, denominado **“Sistema de Vigilancia para el Control del Abigeato en Puerto Nuevo, comuna de La Unión”**, Folio N° 10-SC-2017.-

El Convenio de Transferencia de fecha 19.07.2017, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, destinado a financiar el proyecto antes señalado, con cargo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR 2017.-

La Resolución Exenta N° 997 de fecha 27.07.2017, del Gobierno Regional de Los Ríos que aprueba el Convenio de Transferencia.

El Ord. GR N° 1641 de fecha 01.08.2017 que remite a la Municipalidad de La Unión, el Convenio de Transferencia y la Resolución que lo aprueba;

El Decreto Exento N° 6069 de fecha 10.08.2017 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos descrito;

La Solicitud Interna de Secplan, que instruye la publicación de la correspondiente licitación pública para la ejecución del proyecto;

Las Bases que normarán la licitación pública correspondiente;

El Decreto Exento N° 6577 de fecha 28.08.2017 que aprueba las bases e instruye la publicación de la correspondiente licitación;

La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la segunda licitación **“Sistema de Vigilancia para el Control de Abigeato”**, ID 3336-18-LE17;

El Decreto Exento N° 1595 de fecha 08.03.2017 que designa **Alcaldesa Subrogante** para la comuna, a doña **Loreto Cabezas Soto**.



LA UNION

Ilustre Municipalidad
Camino al Bicentenario

DECRETO:

1. DESIGNESE a los funcionarios que se indica a continuación, para integrar la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación “**Sistema de Vigilancia para Control de Abigeato**”, ID 3336-18-LE17:

- Sr. Nicolás Alfaro Mellado
- Sr. Luis Muñoz Burgos
- Sr. Pedro Delgado Miranda

Profesional de Dirección de Obras
Soporte Informática
Profesional Apoyo Secpla

2. REUNASE ésta comisión, para cumplir con lo encomendado, el día viernes 22 de septiembre de 2017, a las 15:30 horas, en oficina 323,. Tercer piso de la Municipalidad, estando presente la Secretaria Municipal o quien la subrogue, quien actuará como Ministro de Fe;

3. DEJASE establecido que los integrantes de la comisión pasan a ser sujetos pasivos afectos a la Ley N° 20.730, del Lobby, desde la presente designación hasta la adjudicación de la Licitación Pública;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE


MONICA DÍAZ OJEDA
SECRETARIA MUNICIPAL


PEDRO CABEZAS SOTO
ALCALDESA SUBROGANTE

LCS/MDO/NMS/mep

Distribucion:

- Alcaldía, Archivo U de C Secpla